



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **2018431116331**

Fecha: **27/07/2018**

GD-F-007 V.10

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor
EDGAR ANTONIO BURGOS MEJIA
Gerente
AGUAS DEL SINU S.A. E.S. P.
gerente@aguasdelsinusaesp.com.co

Asunto: Informe final del Programa de Gestión- Servicio de Aseo.

Respetado señor Burgos,

Como es de su pleno conocimiento el pasado 27 de diciembre de 2017, se suscribió el Programa de Gestión entre AGUAS DEL SINU S.A. E.S. P y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en adelante SUPERSERVICIOS, el cual, tuvo como objeto mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios de Santa Cruz de Lorica, San Antero, Purísima de la Concepción, Chimá, San Andrés de Sotavento, Momil y Tuchín del departamento de Córdoba.

Es así como, en el desarrollo del seguimiento adelantado por esta entidad y conforme con los compromisos señalados en el mencionado programa, se estipuló la remisión de informes de seguimiento¹, con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades y acciones a ejecutar por parte de la Empresa, los cuales fueron allegados a través de los radicados que se relacionan a continuación y con los que se efectuaron los análisis pertinentes.

Tabla No. 1 Informes de avance

No. de informe	Radicados SSPD
1	201852900845432 del 2 de febrero de 2018 20185290090452 del 5 de febrero de 2018
2	20185290210392 del 9 de marzo de 2018
3	20185290304252 del 9 de abril de 2018 20185290323392 del 13 de abril del 2018
4	20185290422232 del 7 de mayo de 2018

¹ "(...) **DÉCIMO. Informes.** A partir de la fecha de firma del presente programa de gestión, el prestador adquiere la obligación de presentar un informe bimestral adicional a los específicos requeridos en el anexo, en el que deben reposar las generalidades en cuanto al cumplimiento de compromisos, detalle y soportes de las actividades desarrolladas. Estos informes podrán ser socializados con la comunidad y las instituciones interesadas (Gobernación y Alcaldía) a juicio de la Superintendencia, lo que bien podría hacerse a través de publicaciones de informes del prestador y evaluaciones de la SSPD que permitan que la comunidad entienda los avances que se hayan presentado para cada período. (...)"



	20185290432652 del 10 de mayo de 2018
5	20185290592462 del 14 de junio de 2018 20185290606322 del 18 de julio de 2018

Fuente: Orfeo 27/07/2018

Pues bien, teniendo en cuenta la reunión sostenida el pasado 31 de mayo de 2018, donde la Empresa a su cargo informó sobre la cesión parcial del contrato de operación para la prestación del servicio de aseo a la empresa SEACOR S.A. E.S.P. a partir de junio de 2018 en las áreas de prestación atendidas; y en el marco del seguimiento realizado por la Dirección Técnica de Gestión de Aseo -DTGA al programa de gestión, adjunto a esta comunicación se encuentra la matriz final seguimiento a los compromisos establecidos en los componentes administrativos, financieros, comerciales, tarifarios y técnicos del servicio de aseo cuyo resultado se resume a continuación²:

Tabla No. 2 Cumplimiento

Aspecto	Porcentaje de cumplimiento
Administrativo	5%
Financiero	3%
Comercial	8.2%
Tarifario	0%
Técnico	4.4%
Total	20.6%

Fuente: Cálculos realizados por la Dirección de Gestión Técnica de Aseo

Así las cosas, y ante la situación relacionada anteriormente este despacho decide dar por terminado el Programa de Gestión para el servicio de aseo, no sin antes recordarle que debe adelantar acciones concretas en relación con la situación financiera de la empresa y la calidad de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios de Santa Cruz de Lorica, San Antero, Purísima de la Concepción, Chima, San Andrés de Sotavento, Momil y Tuchin.

Cordialmente,


MARÍA EUGENIA SIERRA BOTERO

Directora Técnica de Gestión de Aseo

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Anexo 1: Matriz final de seguimiento al Programa de Gestión

Proyecto: Mary Angélica Jiménez. Contratista Dirección Técnica de Gestión de Aseo
 Carmen Sofía Bonilla – Asesora Grupo de Evaluación Integral
 Freddy Altamar - Contratista Grupo de Evaluación Integral
 Ingrid Vanessa Quevedo - Contratista Grupo de Evaluación Integral
 Jhon Alonso Castañeda - Profesional Especializada Grupo de Evaluación Integral

Expediente: 2018420351600212E

² La ponderación de cada componente corresponde a un 20%, en la Matriz final de seguimiento al Programa de Gestión se detallan los pesos asignados a cada acción de acuerdo con el criterio establecido por la DTGA correspondiente a su nivel de relevancia.

META	OBJETIVO	ACCION	PLAZO	INDICADOR	FECHA DE VERIFICACION	CUMPLIO	PRESENTO AVANCE	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTES	PONDERACION ACCION	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO ACCION	
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	Obtener los Certificados de Competencias Laborales para el personal operativo de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo	Tramitar el CCL para el personal operativo de acueducto, alcantarillado y aseo	2 meses	Porcentaje de avance en la programación de capacitaciones con el SENA	23/07/2018	NO	SI	Se presentaron evidencias de la gestión adelantada ante el SENA para obtener la capacitación en competencias laborales del personal de la empresa prestadora, pero solo se programaron las que correspondían a actividades operativas de Acueducto y Alcantarillado, debido a la falta de instructores del SENA.	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018 "Anexo Información So. Avance de Aguas del Sinú Anexo 2.1.1"	5%	3%	
		Adelantar en coordinación con el SENA las capacitaciones y obtener las respectivas certificaciones	12 meses después de la gestión con el SENA	Obtención de los CCL para el 100% del personal administrativo y operativo. Los operarios de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo Asistencia de los operadores a las capacitaciones	23/07/2018	NO	NO	El SENA desarrolló las capacitaciones y se obtuvieron las respectivas certificaciones del personal administrativo (22) y operativo (55), éstos últimos empleados quienes desarrollan actividades operativas de Acueducto y Alcantarillado se capacitaron en dos competencias cada uno: a) Instalación b) Mantenimiento de redes de acueducto. El personal Administrativo, se capacito en el Atención a Clientes. Sin embargo el personal que labora en actividades operativas del servicio de aseo, NO recibió capacitación por parte del SENA de ninguna competencia con el argumento inicial que se realizaría por etapas, en razón al escaso personal con el que contaba el SENA. Sin embargo a raíz de la decisión de prescindir del servicio de aseo, desde el 31/05/18, no se continuó con la gestión ante el SENA, de capacitar a dicho personal.	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	20%	0	
	Revisar, actualizar, obtener concepto de legalidad ante la CRA, y socializar y divulgar el Contrato de Condiciones Uniformes de la	Radica solicitud del concepto de legalidad del nuevo CCU en la CRA	45 días	Cumplimiento con la radicación del documento en la SSPD 100% con el concepto favorable	23/07/2018	NO	NO	En todos los informes presentados, nunca se refirió a este tema, por lo tanto no presentó gestión alguna ante la CRA para la obtención del concepto de legalidad del nuevo CCU	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	15%	0	
		Actualización en el SUI, del Contrato de Condiciones Uniformes	1 mes	100% CCU actualizado	23/07/2018	NO	NO	Nunca remitió el nuevo CCU, ni presentó avances en los informes	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	30%	0	
	Registrar y Certificar la información pendiente de cargue del Sistema Único de Información Sui	Registro y certificación de la información pendiente de cargue al SUI hasta 2016	2 meses después de suscrito el Programa de Gestión	Indicador de porcentaje de certificación de formatos en el SUI. (No. de formatos certificados / (No. Total de formatos que se deben certificar) * 100	23/07/2018	NO	SI	Informa la empresa que los formularios pendientes en el SUI, del periodo 2008-2016, correspondían a 5.462 de los cuales se han certificado 4.584, lo cual arroja un avance de 86%. Revisado el SUI, se puede confirmar que se ha avanzado en el cargue. Teniendo en cuenta que el compromiso era certificar el 100% a los dos meses de suscrito el programa de gestión, se puede afirmar que No se dió cumplimiento dentro del plazo establecido y acordado.	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	15%	13%	
		Registro y certificación de la información pendiente de cargue al SUI hasta 2017	2 meses a partir del plazo anterior Permanente a partir del cumplimiento del plazo anterior	Indicador de porcentaje de certificación de formatos en el SUI. (No. de formatos certificados / (No. Total de formatos que se deben certificar) * 100	23/07/2018 23/07/2018	NO NO	SI SI	Informa la empresa que los formularios y/o formatos pendientes en el SUI, correspondientes al periodo 2017-2018, correspondían a 683 reportes de los cuales hasta el 6 de mayo de 2018 se ha avanzado en el cargue de 372 formularios y/o formatos que corresponde a un avance del 54,47 %. Revisado el SUI, se puede confirmar que se ha avanzado en el cargue, lo que hace que se pueda afirmar que no se está dando cumplimiento a lo acordado, por cuanto el compromiso consistía en permanecer con los formularios certificados, de lo cual se da cuenta que del año 2017, se encuentran pendientes 213 formularios y del año 2018, 86 formularios	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	15%	8,17%	
	Total: 100%											Resultado 24,17%
	Peso asignado al componente										20%	
	% cumplimiento Total respecto del Programa de Gestión											4,834

META	ACCION	PLAZO	INDICADOR	FECHA DE VERIFICACION	CUMPLIO	PRESENTO AVANCE	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTES	PONDERACION ACCION	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO ACCION
Implementar la NIF para Pymes (Grupo No.2) y certificar los balances NIF y estados financieros pendientes en el SUI.	Elaboración de un diagnóstico sobre la situación financiera de la empresa	1 mes	Diagnóstico realizado	23/07/2018	NO	NO	El diagnóstico financiero se requería de la situación económica del prestador al iniciar el programa de gestión con el objetivo de medir el avance en el trascurso de los informes de seguimiento. Sin embargo, el prestador no lo presentó en el tiempo solicitado, ni presentó el plan de acción requerido como consecuencia del análisis de su situación. El plazo para la presentación fue de un mes a partir de la suscripción del programa de gestión, incumpléndose en el plazo y en el informe.	En el quinto informe no presenta documento soportes.	10%	0%
	Levantamiento de la información para adopción de las NIF grupo 2-políticas contables	4 mes		23/07/2018	NO	NO	Hasta el quinto informe y al cierre del programa de gestión del servicio de aseo el prestador no ha enviado avances de las políticas contables para el proceso de adopción del nuevo marco normativo contable aplicable a las entidades del grupo 2 (NIF para Pymes), en los informes de avance menciona que están en elaboración y discusión. En el quinto informe se menciona que "Las políticas contables han sido discutidas y trabajadas durante todo el levantamiento de la información y nos encontramos realizando el levantamiento formal de cada una de ellas"	En el quinto informe no presenta documento soportes.	15%	0%
	Elaboración del ESFA -(sección 35 NIF para pymes)-hoja de trabajo y análisis de cuentas	4 mes	Manual de políticas, ESFA, estados financieros certificados y dictaminados	23/07/2018	NO	SI	El prestador remite un ESFA y un documento de trabajo del ESFA donde se describen los estados financieros sin políticas, porque estas aún están en construcción, es así que no se identifica las políticas de reconocimiento para el ESFA y la cuenta de impactos solo se dieron en el efectivo y sus equivalentes, cuentas por pagar y préstamos por pagar.	Se remitió en el quinto informe una hoja de trabajo denominada "NCIF Aguas del Sinú S.A.E.S.P" y un archivo en formato pdf con nombre "ESFA Aguas del Sinú" adjunto a la carpeta de anexos, numeral 4.1.1 NIF. Radicados No.20185290592462 y 20185290606322.	20%	5%
	Registro de las operaciones del año 2016 y 2017 con políticas y prácticas en NIF para pymes-resultado, estados financieros comparados-archivos en xbrl	12 meses		23/07/2018	NO	NO	No hay evidencia de que se haya empezado a registrar las operaciones financieras del prestador aplicando el nuevo marco normativo contable.	En el quinto informe no presenta documento soportes del registro contable de las operaciones.	25%	0%
	Evaluar el órgano de fiscalización interno y/o externo con el fin de asegurar la eficacia de su gestión	1 mes	Evaluación realizada	23/07/2018	NO	NO	El propósito de evaluar el órgano de fiscalización (AEGR) era determinar su permanencia o su cambio a partir del resultado de la evaluación al determinar la eficacia de su gestión, el prestador en los informes de seguimiento ha manifestado que realizó "una especie de manual de fiscalización". Sin embargo, en ningún documento mencionó si el órgano de fiscalización le aseguraba o no la eficacia de su gestión. El prestador incumplió el plazo para el cumplimiento del indicador y no presentó la evaluación realizada con respecto al órgano de fiscalización interno y/o externo.	En el quinto informe no presenta documento soportes del registro contable de las operaciones.	5%	0%
	Remitir los soportes que dan cumplimiento al acuerdo de pago suscrito con electricaribe	Mensual	Acuerdo de pago realizado y cumplimiento hasta la fecha	23/07/2018	NO	SI	El prestador suscribió un acta de acuerdo de pago con Electricaribe el cual ha incumplido desde la primera cuota pactada. En mayo el prestador solo canceló a Electricaribe \$86.7 millones de pesos provenientes del cruce del recaudo de la facturación conjunta. Según el prestador el incumplimiento se le atribuye a la falta de pago de algunos municipios de los subsidios. La autorización de cruce solo hace referencia a dineros recaudados por el servicio de aseo, lo cual indica que se está subsidiando la energía de los servicios de acueducto y alcantarillado que son los que más consumen energía.	Adjunta la autorización de cruce a Electricaribe de los dineros recaudados por el servicio de aseo y las liquidaciones de los valores a trasladar. Anexos, carpeta 4.1.6 Convenio Energía. Radicados No. 20185290592462 y 20185290606322.	10%	3%
	Establecimiento de puntos de control (conciliaciones, arqueos, análisis de cuentas)	1 mes	Conciliaciones realizadas-(financiera-comercial), bimestralmente	23/07/2018	NO	SI	En todas las verificaciones de los puntos de control de cada uno de los seguimientos se le ha manifestado al prestador que los procesos realizados como punto de control no cumplen con el objetivo del indicador y que no son conciliaciones, sino listados de control administrativo. Sin embargo, continúa sin tomar las medidas y hacer las correcciones. Envía 32 conciliaciones bancarias sin diferencias para analizar y seis arqueos de caja sin faltantes o sobrantes.	Se remiten los siguientes archivos en la carpeta de anexos 4.1.7 Puntos de Control, de los Radicados No. 20185290592462 y 20185290606322: 1. Carpeta de conciliaciones bancarias con 32 archivos. 2. activos tipo-060218 3. almacan-060218 4. Arqueo caja menor May18 5. Arqueo Ordenes de Compras mayo de 2018 6. Reporte arqueo ctas por pagar	5%	2%
	Pago de obligaciones laborales. (Beneficios a empleados y prestación de servicios)	3 meses	Valor pagado/Valor adeudado: (\$595.082.538) Pago del 100% del pasivo por obligaciones laborales y contratos de prestación de servicios.	23/07/2018	NO	SI	El prestador menciona que no tiene deudas laborales con el personal del servicio de aseo, esto debido a la cesión parcial del contrato donde entregó la prestación del citado servicio a partir de junio de 2018. Esta cesión obligó al prestador a terminar por mutuo acuerdo los contratos del personal de aseo y cancelar los valores adeudados. Para el servicio de aseo, según lo menciona el prestador en su informe no se tiene deudas laborales, no se puede verificar su cumplimiento porque el prestador no tiene la contabilidad de acuerdo con el nuevo marco normativo contable.	Se remite en los anexos, carpeta 4.2.1 Pago obligaciones laborales con 199 archivos en formato pdf y un resumen en Excel de los pagos laborales.	10%	5%
Total 100%									Resultado 15%	

Peso asignado al componente 20%

%cumplimiento Total respecto del Programa de Gestión 3%

META	OBJETIVO	ACCION	PLAZO	INDICADOR	FECHA DE VERIFICACION	CUMPLI O	PRESENTE AVANCE	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTES	PONDERACION ACCION	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO ACCION
Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución CRA 768 de 2016, 376 de 2006 y 720 de 2015 en los requisitos de la factura emitida directamente.	Realizar gestión con Electricaribe para la modificación de la factura acorde con la norma		1 mes	Comunicaciones y actas emitidas a la SSPD	19/07/2018	N/A	N/A	Informa la empresa "a que una vez evaluada la factura emitida por Electricaribe nos dimos cuenta de que esta cumple con los requisitos establecidos por la norma vigente, por tal motivo no se hizo necesario la gestión para esta proceso."	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	N/A	N/A
	Ajustar la factura a la normatividad vigente acorde con la gestión realizada con Electricaribe	3 meses después de realizar los cambios e iniciar la circulación de las nuevas facturas con sus respectivas modificaciones.	Radicado en la SSPD con las facturas remitidas dos por estrato.	19/07/2018	NO	SI	Si bien en este informe la empresa manifiesta que "Requerimiento cumplido en el cuarto informe." Se reitera que en el 4o informe una vez revisada la factura directa emitida por Aguas del Sing S.A. E.S.P., se denotan avances respecto de la inclusión de los requisitos establecidos en el numeral 6.7, 8 y 9 y 11 la cláusula 17 de la resolución CRA 376 de 2006, numerales 6.8, 12, 14 de la cláusula 16 de la Resolución CRA 768 de 2016 y literal a, e, y de la Resolución CRA 720 de 2016, sin embargo, al verificar los valores todos aparecen en cero (0) pesos, situación que NO SE AJUSTA a lo establecido en el artículo 148 de la Ley 142 de 1994 que indica: "Los requisitos formales de las facturas serán los que determinen las condiciones uniformes del contrato, pero contendrán, como mínimo, información suficiente para que el suscriptor o usuario pueda establecer con facilidad si la empresa se crio a la ley y al contrato al elaborarlos, cómo se determinaron y valoraron sus consumos, cómo se comparan éstos y su precio con los de períodos anteriores, y el plazo y modo en el que debe hacerse el pago", en este sentido la factura emitida solo sustenta un valor total sin contener más información.	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	10%	5%	
Incrementar el recaudo mensualmente en un 1% hasta alcanzar un 70%	Plan de acción para incentivar el pago oportuno de las facturas emitidas con el fin de aumentar la eficiencia del recaudo, con cronograma de actividades y tiempos de ejecución		1 mes	100% Cumplimiento con la entrega del programa	19/07/2018	NO	NO	No remitió información, adicional a la presentada en el primer informe, pues en este punto manifiesta "...se hizo activo en el primer mes de envío de informe del programa. Requerimiento cumplido"	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	10%	0%
	Ejecución del programa de recaudo		6 meses	100% de ejecución como porcentaje de cumplimiento	19/07/2018	NO	NO	No remitió información, adicional a la presentada en el primer informe. Para el mes 5 de seguimiento, manifiestan estar cumpliendo con un incremento del 1% (68.5%). Sin embargo, al no presentar Programa de Recaudo, hace imposible el seguimiento a lo inexistente	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	10%	0%
	Generación de estadísticas de la facturación contra recaudo por servicio		6 meses	Recaudo mes/ Facturación corriente mensual.	19/07/2018	NO	SI	Al revisar la información para el presente periodo de seguimiento se observa que en el documento soporte, remiten información promedio de los 12 últimos meses, es decir de mayo de 2017 a marzo de 2018 tanto para facturación como para recaudo, con la cual realizan el comparativo con el mes de mayo 2018.	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	10%	0%
	Reporte de ventas corrientes y recaudo por conceptos por servicio		6 meses	100% de ejecución como porcentaje de cumplimiento	19/07/2018	NO	SI	En el cuadro de "EJECUCIÓN PROGRAMA DE RECAUDO - FACTURACIÓN Vs RECAUDO" descrito por servicios muestran un mejoramiento de recaudo del 80% en el servicio de aseo, donde se incluye el recaudo total incluido corriente y no corriente, habiéndose recaudado solo el 8% contemplado solo los valores referentes a los ingresos corrientes por el servicio de aseo. Igualmente, muestra error de sumatorias en la información de recaudo del mes de mayo de 2018 exclusivamente en el servicio público de aseo en el cuadro "RESUMEN DE RECAUDO POR SERVICIO USUO Y ESTRATO", lo que hace que se deban corregir las cifras para hallar los valores indicados, arrojando errores que limitan	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	10%	0%
	Reportes detallados de recaudo no corriente, por conceptos y aplicación		6 meses	100% de ejecución como porcentaje de cumplimiento	19/07/2018	NO	NO	El prestador no remitió el valor acumulado de la deuda por estrato solo el recaudo no corriente por concepto y aplicación. Lo que no permite medir el indicador de la acción. Así las cosas, se da como no cumplido	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	10%	0%
Gestionar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1013 de 2005 en lo relacionado con los subsidios y contribuciones.	Gestionar giro de subsidios adeudados y giro directo (si asilo considera el alcalde)		1 mes	Cumplimiento con la radicación de documentos o la copia de las actas de reuniones con la Alcaldía o dependencias de la misma	19/07/2018	SI	SI	1. LORICA: El municipio se encuentra al día por concepto de Subsidios del servicio de aseo. Adicional a lo señalado, el Acuerdo Municipal con el cual actualmente aplican las contribuciones, no cumplen con las tarifas mínimas establecidas, pues consideran 20% para pequeños productores comerciales e industriales. Por otra parte, según el artículo 6o del Acuerdo Municipal No. 001 del 30 de mayo de 2014, que estableció los factores de subsidios y contribuciones del servicio público de aseo para el municipio de Santa Cruz de Lorica, venció el 31 de diciembre de 2015. 2. SAN ANTERO: El municipio se encuentra al día por concepto de Subsidios del servicio de aseo. Por otra parte, el Acuerdo Municipal No. 018 del 23 de noviembre de 2015 (enviado para este informe), que estableció los factores de subsidios y contribuciones del servicio público de aseo para el municipio de San Antero y el cual aún se aplica, en su titular sólo contempló su vigencia para el año 2015 y en su contenido, menciona el año 2013 y no incluye el factor de subsidio para el Estrato 3; es de indicar que en la mesa de trabajo del 31 de mayo de 2018 el prestador informó que el último Acuerdo Municipal es del 23 de junio de 2017. 3. PURIŠIMA: El municipio adeuda a la empresa de servicios públicos domiciliarios a la fecha del informe, la suma de \$40.607.564 por concepto de subsidios del servicio de aseo. Por otra parte, según el Acuerdo Municipal, estableció los factores de subsidios y contribuciones del servicio público de aseo para el municipio de Purísima de la Concepción, solo para los años 2013 y 2014, se verificó en la plataforma INSPECTOR donde reporta la información las Alcaldías, se estableció que están los Acuerdos correspondientes a las vigencias 2015 a 2017. 4. MOMIL: El municipio adeuda a la empresa de servicios públicos domiciliarios a la fecha del informe, la suma de \$82.101.459 por concepto de subsidios del servicio de aseo. Por otra parte, según el Acuerdo Municipal estableció los factores de subsidios y contribuciones del servicio público de aseo para el municipio de Momil, para los años 2014 al 2018, se incluyen los usos de pequeño (30%) y gran productor (50%) sin indicar si son comerciales o industriales como determina la norma. 5. CHIMA: El municipio ha girado excedentes de recursos por valor \$86.055.604 a la empresa de servicios públicos domiciliarios a la fecha del informe, por concepto de subsidios del servicio de aseo. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario manifestar que en cuanto a los superávits o excedentes que se presentan por el ejercicio del balance de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de aseo, no obstante a lo señalado, se debió presentar al momento de la empresa presentó matriz denominada balance de subsidios y contribuciones, adicionalmente, anexa los soportes de documentos radicados en las administraciones municipales para el pago de subsidios y contribuciones. Sin embargo, no presentó documentos que demuestren la gestión adelantada para devolver excedentes al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos de los municipios de Momil, Chima y San Andrés de Sotavento.	Documento denominado "CUARTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo el No. SSPD 20185290432652 del 10 de mayo de 2018	10%	10%
	Balance entre subsidios y contribuciones del periodo y la gestión adelantada para el cobro de estos.		6 meses	Porcentaje de avance. (valor de los giros / valor total de los subsidios adeudados) * 100	19/07/2018	SI	SI	La empresa presentó un 84% de recaudo respecto del cobro realizado a los municipios. Sin embargo, este porcentaje total de los municipios, incluye excedentes que deberán ser reintegrados al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos de los municipios de Chima y San Andrés de Sotavento.	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	8%	8%
	Aplicar adecuadamente el porcentaje de subsidios y contribuciones aprobados por el concejo municipal de los municipios de Lorica y San Antero	Presentar a la Superservicios catastro de usuarios Lorica y San Antero		1 mes	Número de radicado del documento	19/07/2018	NO	NO	La empresa presenta el catastro de usuarios con el uso y estrato de los municipios de Lorica y San Antero, pero no se indica en el mismo el porcentaje de subsidios y contribuciones acorde a estrato y/o uso que se encuentra aplicando a fin de realizar la verificación	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	2%
Aplicación adecuada de % de subsidios o contribuciones			1 mes	(No. de usuarios a los que se le aplica adecuadamente el % de subsidio o contribución del municipio)/(No. De usuarios del municipio)	19/07/2018	NO	NO	Sin el porcentaje de subsidios y contribuciones acorde a estrato y/o uso que se encuentra aplicando en el catastro de usuarios no es posible realizar la verificación de a quienes se les aplica adecuadamente los subsidios y/o contribuciones. Sin embargo, es importante anotar que estos municipios se encuentran en usos no definidos en la normatividad, como son Especial y Sin Clasificar	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	5%	0%
Garantizar la recuperación de cartera	Adopción de políticas para la recuperación de la cartera		1 mes	Políticas adoptadas	19/07/2018	NO	NO	No remitió información, adicional a la presentada en el primer informe, pues en este punto manifiesta el prestador "Requerimiento cumplido"	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	5%	5%
	Creación de un comité de evaluación de cartera		1 mes	Comité creado	19/07/2018	SI	SI	Cumplido desde el primer informe	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	2%	2%
	Divulgación de las políticas de recuperación de cartera de cartera		2 meses	Evidencia de las políticas divulgadas	19/07/2018	SI	SI	No remitió información, adicional a la presentada en el Segundo Informe, pues en este punto manifiesta el prestador "Requerimiento cumplido"	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	3%	3%
Aplicar el Decreto 1766 de 2017 a la normatividad de los	Suscripción de los acuerdos de pago con los suscriptores morosos de acuerdo con el cronograma adjunto		12 meses	No de suscriptores con acuerdo de pago suscrito /No- de suscriptores morosos	19/07/2018	SI	SI	Allegan soportes de algunos de los 397 acuerdos de pago suscritos con los usuarios, según el prestador, de la siguiente manera: LORICA: 217 SAN ANTERO: 57 PURIŠIMA: 33 MOMIL: 42 CHIMA: 22 SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO: 18 TUCHIN: 8	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	5%	5%
	Presentar a la Superservicios catastro de usuarios catalogados como hogares comunitarios en los municipios de Tuchin, Purísima, Lorica, Chima, San Andrés de Sotavento, San Antero y Momil. Corroborar según información del ICBF			1 mes	Número de radicado del documento	19/07/2018	NO	NO	No presento documento de respuesta por parte del ICBF, con el cual manifiesta haber recibido la relación de hogares comunitarios certificados	Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicaos No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606322 del 18 de julio de 2018	5%

<p>¿Cuáles y en qué municipios se han hogares comunitarios en que se encuentre en los municipios de Tuchín, Purísima, Loricá, Chimá, San Andrés de Sotavento, San Antero y Momil- Córdoba.</p>	<p>Aplicación del Decreto 1766 de 2012</p>	<p>5 meses</p>	<p>(No. de hogares comunitarios a los que se les aplica adecuadamente el Decreto 1766 de 2012 los municipios de Tuchín, Purísima, Loricá, Chimá, San Andrés de Sotavento, San Antero y Momil- Córdoba) / (No. de hogares comunitarios que se encuentran identificados por el prestador o reportados por el ICBF en los municipios de Tuchín, Purísima, Loricá, Chimá, San Andrés de Sotavento, San Antero y Momil- Córdoba).</p>	<p>19/07/2018</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p>	<p>No remitió información, adicional a la presentada en el Cuarto Informe, pues en este punto manifiesta el prestador "Requerimiento cumplido"</p>	<p>Documento denominado "QUINTO INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN EMPRESARIAL", radicado bajo los radicales No. SSPD 20185290592462 del 14 de junio y SSPD 20185290606332 del 18 de julio de 2018</p>	<p>5%</p>	<p>3%</p>
--	--	----------------	--	-------------------	-----------	-----------	--	---	-----------	-----------

<p>Total 100%</p>	<p>Resultado 41%</p>
<p>Peso asignado al componente</p>	<p>20%</p>
<p>%cumplimiento Total respecto del Programa</p>	<p>8.20%</p>
<p>de Gestión</p>	<p></p>

META	OBJETIVO	ACCION	PLAZO	INDICADOR	FECHA DE VERIFICACIÓN	CUMPLIO	PRESENTO AVANCE	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTES	PONDERACION ACCION	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO ACCION
Cálculo adecuado de la metodología establecida por la resolución CRA 720 de 2015 y CRA 351 y 352 de 2005.	Aplicación de metodología tarifaria de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución CRA 720 de 2015. Cabe resaltar que esta metodología solo podría ser aplicada a los municipios con más de 5000 suscriptores en un área urbana conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la resolución en mención y verificación de las tarifas aplicadas por la empresa, con el fin de garantizar que no superen los máximos permitidos según la aplicación de la metodología tarifaria establecida en las Resoluciones CRA 351 de 2005, de cada una de las áreas de prestación del servicio de aseo.	Verificación de las tarifas aplicadas por la empresa, con el fin de garantizar que no superen los máximos permitidos según la aplicación de la metodología tarifaria establecida en las Resoluciones	3 meses	Resolución CRA 720 de 2015	20/07/2018	N/A	N/A	De acuerdo con lo informado por la empresa en la reunión sostenida el jueves 31 de mayo del año 2018, Aguas del Sinú S.A. E.S.P. cedió el contrato del servicio de aseo a la empresa SEACOR S.A. E.S.P., a partir del mes de junio de 2018. Así las cosas no se presentan avances frente a esta actividad.	N/A	20%	0%
		Realizar un estudio tarifario – metodología 720			20/07/2018	NO	NO	De acuerdo con lo informado por la empresa en la reunión sostenida el jueves 31 de mayo del año 2018, Aguas del Sinú S.A. E.S.P. cedió el contrato del servicio de aseo a la empresa SEACOR S.A. E.S.P., a partir del mes de junio de 2018. Así las cosas no se presentan avances frente a esta actividad.	N/A	30%	0%
		Aprobación de las tarifas por la Junta Directiva o quien haga sus veces.	1 mes	Artículo 5.1.2.1. Resolución CRA 151 de 2001	20/07/2018	NO	NO	De acuerdo con lo informado por la empresa en la reunión sostenida el jueves 31 de mayo del año 2018, Aguas del Sinú S.A. E.S.P. cedió el contrato del servicio de aseo a la empresa SEACOR S.A. E.S.P., a partir del mes de junio de 2018. Así las cosas no se presentan avances frente a esta actividad.	N/A	10%	0%
		Información de las tarifas aprobadas a la SSPD y CRA		Artículo 5.1.2.1. Resolución CRA 151 de 2001	20/07/2018			De acuerdo con lo informado por la empresa en la reunión sostenida el jueves 31 de mayo del año 2018, Aguas del Sinú S.A. E.S.P. cedió el contrato del servicio de aseo a la empresa SEACOR S.A. E.S.P., a partir del mes de junio de 2018. Así las cosas no se presentan avances frente a esta actividad.	N/A	10%	0%
		Información de las nuevas tarifas a los usuarios		Artículo 5.1.2.2. Resolución CRA 151 de 2001	20/07/2018			De acuerdo con lo informado por la empresa en la reunión sostenida el jueves 31 de mayo del año 2018, Aguas del Sinú S.A. E.S.P. cedió el contrato del servicio de aseo a la empresa SEACOR S.A. E.S.P., a partir del mes de junio de 2018. Así las cosas no se presentan avances frente a esta actividad.	N/A	10%	0%
		Aplicación de las tarifas		Artículo 5.1.2.3. Resolución CRA 151 de 2001, Modificado por el art. 2, Resolución C.R.A. 403 de 2006.	20/07/2018			De acuerdo con lo informado por la empresa en la reunión sostenida el jueves 31 de mayo del año 2018, Aguas del Sinú S.A. E.S.P. cedió el contrato del servicio de aseo a la empresa SEACOR S.A. E.S.P., a partir del mes de junio de 2018. Así las cosas no se presentan avances frente a esta actividad.	N/A	20%	0%
Total 100%										Resultado 0%	
Peso asignado al componente										20%	
%cumplimiento Total respecto del Programa de Gestión										0%	

META	OBJETIVO	ACCION	PLAZO	INDICADOR	FECHA DE VERIFICACION	CUMPLIO	PRESENTO AVANCE	OBSERVACION	DOCUMENTOS SOPORTES	PONDERACION ACCION	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO ACCION
ASPECTOS TECNICOS	Verificar el cumplimiento de micromotas de recolección y transporte establecidos en el Programa de Prestación del Servicio de Aseo con calidad y continuidad.	Implementar el sistema de GPS en la flota vehicular	1 mes	Número de vehículos con GPS implementado/Número total de vehículos	24/07/2018	NO	SI	De acuerdo con lo manifestado por la empresa AGUAS DEL SINU S.A. E.S.P. en el mes de enero llevó a cabo la instalación del sistema GPS a los vehículos que no contaban con el dispositivo y remite el listado de los 8 compactadores que actualmente cuentan con este sistema, cuyas placas son: STY560, STY570, STY579, STY580, STY616, GNL568, GNL105, CUB876. En la visita llevada a cabo en el mes de diciembre de 2017 se pudo evidenciar que 3 vehículos contaban con monitoreo a través de GPS, por lo tanto, presuntamente el prestador realizó la instalación de dicho sistema a 5 vehículos más; sin embargo, en el listado del parque automotor de la empresa entregado en la visita en mención, se referencia adicionalmente el vehículo compactador con placas ON558 de reserva y al cual la empresa no realizó la instalación del GPS, así mismo como soporte de la instalación del GPS remite una factura emitida por la empresa Monitoreo Inteligente, sin embargo en esta factura no se encuentra el vehículo con placas STY579, por lo cual no cumple con el 100% del indicador planteado. Por lo anteriormente referenciado el prestador no da cumplimiento a esta obligación.	Radificados 20185290606322 y 20185290592462	10%	7%
	Verificar el cumplimiento de micromotas de recolección y transporte establecidas en el Programa de Prestación del Servicio de Aseo con calidad y continuidad.	Verificar el cumplimiento de micromotas, frecuencias y horarios de recolección y transporte	Permanente	Reporte de cumplimiento de micromotas, frecuencias y horarios de recolección y transporte de acuerdo a lo registrado con GPS	24/07/2018	NO	NO	El prestador no remitió el reporte en el que se evidencie por medio de GPS, el seguimiento a rutas, frecuencias y horarios de recolección certificada por la empresa de monitoreo satelital para manifiesta que: "Respecto al historial del sistema satelital, como se canceló el servicio por sustracción del servicio de aseo de la empresa este servicio se deshabilitó y no se tiene reporte alguno". Por tal motivo no da cumplimiento al indicador.	Radificados 20185290606322 y 20185290592462	20%	0%
	Garantizar que la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos se realice en óptimas condiciones, con calidad y continuidad	Gestionar la adquisición de un vehículo de reserva	6 meses	Número de vehículos reserva adquiridos/Número de vehículos de reserva requeridos	24/07/2018	NO	SI	En el oficio de seguimiento al Programa de Gestión el prestador asegura que realizó la adquisición del vehículo compactador con placas CUB876 y que anexa contrato de compraventa, sin embargo no remite documento que demuestre la propiedad y la cesión del bien.	Radificados 20185290606322 y 20185290592462	10%	0
	Garantizar que la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos se realice en óptimas condiciones, con calidad y continuidad	Adquirir de elementos de seguridad industrial y protección para la totalidad personal para operarios y conductores	3 meses	Elementos de seguridad industrial y protección personal adquiridos para la totalidad del personal (Elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para operarios y conductores de la actividad de recolección y transporte	24/07/2018	NO	NO	El prestador no hace referencia a este aspecto en el informe de seguimiento del mes de abril y en este mes no realiza pronunciamiento sobre el particular, por tanto no cumple el indicador	Radificados 20185290606322 y 20185290592462	10%	10
	Garantizar que los nueve (9) vehículos cumplan con las características establecidas en el Decreto 1077 de 2015 para la realización de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios.	Formular un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular	1 mes	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular formulado	24/07/2018	NO	SI	El prestador allega el documento denominado "Programa de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del servicio de aseo", en dicho programa se contemplan las acciones a seguir y cronograma para realizar los mantenimientos preventivos de manera mensual y semestral, los mantenimientos correctivos y la repotenciación de vehículos y anexa un formato de mantenimiento preventivo mensual de los vehículos identificados con placas: GNL105, STY616, ON558, STY562, STY570, GNL568, STY580, STY579 y CUB 876. Sin embargo, este programa no contempla el seguimiento de funcionamiento diario de los vehículos, el presupuesto de los mantenimientos mensuales, diarios y semestrales los talleres en los cuales se realizarán estos mantenimientos y demás aspectos de planeación para ejecutar esta labor. Por lo anterior el prestador no da cumplimiento totalmente a esta obligación.	Radificados 20185290606322 y 20185290592462	10%	3%
	Garantizar que los nueve (9) vehículos cumplan con las características establecidas en el Decreto 1077 de 2015 para la realización de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios.	Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular	6 meses	1 vehículo reparado al mes	24/07/2018	NO	NO	El prestador no hace referencia a este aspecto en el informe de seguimiento del mes de mayo, por tanto no cumple el indicador	Radificados 20185290606322 y 20185290592462	10%	2%
	Garantizar que los nueve (9) vehículos cumplan con las características establecidas en el Decreto 1077 de 2015 para la realización de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios.	Adequar los vehículos para el cumplimiento de las características establecidas en el Decreto 1077 de 2015	6 meses	Número de vehículos en adecuados a las condiciones del Decreto 1077 de 2015/Número total de vehículos	24/07/2018	NO	NO	El prestador no hace referencia a este aspecto en ninguno de sus informes por tanto no cumple el indicador.	Radificados 20185290606322 y 20185290592462	20%	0
	Garantizar que la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se realice en óptimas condiciones	Adquirir la totalidad de elementos para la realización de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en óptimas condiciones	3 meses	Número de operarios con elementos para realizar la actividad de barrido y limpieza de áreas y vías públicas/número total de operarios que realizan la actividad de barrido y limpieza de áreas y vías públicas	24/07/2018	NO	NO	El prestador no hace referencia a este aspecto en ninguno de sus informes por tanto no cumple el indicador.	Radificados 20185290606322 y 20185290592462	10%	0

Total 100 Resultado 22%
Peso asignado al componente 20%
%cumplimiento Total respecto del Programa de Gestión 4.4%